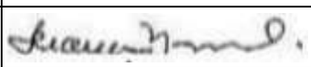
| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones Consecutivo** | 2024 |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | **Inversión** | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | JULIO DEL 2024 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:** | DIANA MARÍA NAMUR ORDÓÑEZ | |
| **Dependencia Solicitante:** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 GRADO 01 | |
| **Tipo de Contrato:** | Prestación de Servicios Profesionales | **Otro:** |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015) | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | El Acuerdo No. 0842 de 2016 por medio del cual se crea el Establecimiento Publico Ambiental que se denominará "BARRANQUILLA VERDE" la entidad tendrá por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla en los términos de ley y normas complementarias de conformidad con el plan de Desarrollo, entre sus funciones se encuentran:<br><br>1. Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de acordes con el plan de desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos renovables.<br><br>2. Ejercer funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso depósito de los recursos naturales no renovables, incluidas la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al ministerio del medio ambiente, hoy de ambiente y de desarrollo sostenible y de la corporación Autónoma regional del Atlántico.<br><br>El aumento en la presión sobre el recurso hídrico es inminente, por lo cual promover e implementar el uso eficiente y ahorro del agua es imperativo. Elaborar e implementar los instrumentos para la gestión del recurso hídrico es fundamental para optimizar la demanda de agua que permitirá mantener la capacidad de regulación de las cuencas y la armonía con el ciclo hidrológico para garantizar la sostenibilidad de los recursos agua y suelo y así mejorar disponibilidad y el acceso al agua.<br><br>A pesar de los esfuerzos realizados para la promoción del uso eficiente, el grado de implementación aún es muy bajo respecto a las concesiones de agua registradas. De acuerdo con la información registrada en el Sistema de información del recurso hídrico (SIRH) a 2019, Solo el 1.3% de las concesiones registran PUEAA. A nivel internacional el uso eficiente del agua también ha adquirido relevancia, buscando garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos en el mundo.<br><br>En Septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas – ONU, adoptó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el objetivo 6: "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos" y establece para 2030 "(…) aumentar sustancialmente la eficiencia en el consumo de agua para todos los sectores y lograr una extracción y un abastecimiento sostenible del agua dulce para hacer frente a la escasez de agua, y reducir sustancialmente el número de personas que la padecen" Por otra parte, en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, dentro de los instrumentos de política ambiental y como parte del desempeño ambiental que el gobierno colombiano debe considerar se encuentra el "desarrollar programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía y medidas de reducción, reutilización, reciclado y valorización". De acuerdo con el PNUD (Naciones Unidas, 2018), la escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y más de 2000 millones de personas viven en cuencas en las que la demanda supera la oferta y por lo tanto se presenta un déficit hídrico, tendencia que empeora con el aumento de las sequías y la desertificación. Lo anterior lleva a la disminución de la disponibilidad de las fuentes superficiales y subterráneas y a la degradación de los ecosistemas y los servicios que prestan. Se estima que en 2025 dos tercios de la población mundial podría estar viviendo en países con problemas de agua y para el año 2050 al menos un 25 % de la población mundial vivirá en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.<br><br>Considerando que, actualmente hay una alta presión sobre los cuerpos de agua y que a medida que los países se desarrollan y la población crece esta se incrementará, se prevé que la demanda mundial de agua aumente en un 55% para 2050, si persisten los patrones de consumo actuales (Naciones Unidas, 2018).<br><br>El interés por el uso eficiente y ahorro del agua en Colombia, tiene sus inicios desde el Decreto – Ley 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables, posteriormente los Decretos 1449 de 1977 y 1541 de 1978 reiteran estos lineamientos, este último compilado en el Decreto único reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.<br><br>En el año 1997, se expide la Ley 373 "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua". En el año 2002, la Dirección General Sectorial del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial publicó la Guía de ahorro y uso eficiente del agua, la cual incluyó estrategias para el ahorro y uso eficiente del agua.<br><br>En el año 2010 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial publicó la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, en la que se estableció como uno de sus principios el "ahorro y uso eficiente" y a su vez, con el objetivo de caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país, planteó como una de las estrategias el "uso eficiente y sostenible del agua", la cual también está relacionada con las estrategias 2.1. "Caracterización y cuantificación de la demanda"; 2.2. Incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los sectores productivos usuarios del agua"; 4.2. "Incorporación de la gestión de riesgos asociados a la disponibilidad y |

<table>
<tr><td></td><td>oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación”.<br><br>Con base en estos instrumentos normativos y técnicos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible elaboró un diagnóstico del grado de implementación del uso eficiente y ahorro del agua en Colombia para el período 2012 - 2016 e identificó que, a pesar de los esfuerzos realizados, los avances en este tema no son suficientes para la sostenibilidad del uso del agua, en parte porque se requiere actualizar el marco conceptual frente al tema con base en los lineamientos nacionales e internacionales expedidos posteriormente al año 2010. Es por lo anterior, que en el año 2018 este Ministerio expidió el Decreto 1090 y la Resolución 1257 y elabora la presente guía para el uso eficiente y ahorro del agua.<br><br>Adicionalmente, en el año 2018 el Departamento Nacional de Planeación – DNP elabora la Política de Crecimiento Verde, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3934, que tiene como objetivo “llevar al país a una transición hacia un modelo económico más sostenible, competitivo e inclusivo, se implementará durante un horizonte de tiempo de 13 años (2018- 2030) y comprende acciones específicas de carácter intersectorial” lideradas por cada uno de los Ministerios responsables. Este documento se compone de cinco ejes estratégicos, uno de estos consiste en “fortalecer los mecanismos y los instrumentos para optimizar el uso de recursos naturales y energía en la producción y el consumo”, dentro del cual se encuentra “mejorar la eficiencia en el uso del agua” a través de 7 líneas de acción (Departamento Nacional de Planeación – DNP, 2018). Programa para el Uso eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA).<br><br>En consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades, se requiere contratar un grupo de ocho (8) profesionales para que apoyen en el desarrollo del proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto contractual:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA.</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td><table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de persona Temporal</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere contratar la prestación de servicios de cuatro (4) personas naturales profesionales para desarrollar en el establecimiento público ambiental Barranquilla verde el Programa para el Uso eficiente y Ahorro del Agua en el distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL “BARRANQUILLA VERDE</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>• OBLIGACIONES GENERALES:<br><br>1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.<br>2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.<br>3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.<br>4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.<br>5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley<br><br>• OBLIGACIONES ESPECIFICAS:<br><br>VER CUADRO ANEXO</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental “Barranquilla Verde”:</td><td>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato<br>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa.<br><br>Por lo anterior, el Establecimiento Publico Ambiental contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con las personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimados de los Contratos y Justificación del Mismo</td><td>El valor total de los contratos corresponde a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($87.500.000), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor de cada contrato se estipula en cuadro anexo.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<table><tr><td>Número:</td><td>00000193</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$118,500,000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>VER CUADRO ANEXO</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| **3.6.1 Requisitos Habilitantes.**<br>**Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:** | | |
| **3.6.1.1 Capacidad Jurídica** | 1. Propuesta presentada por el futuro contratista.<br>2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía<br>3. Registro Único Tributario (RUT)<br>4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP,<br>5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.<br>6. Fotocopia de diplomas de estudios<br>7. Fotocopia de tarjeta o matrícula profesional (en caso de que se requiera)<br>8. Certificaciones de experiencia laboral.<br>9. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>10. Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia.<br>13. Certificado de seguridad social (salud y pensión)<br>14. Examen médico de salud ocupacional<br>15. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).<br>16. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM | |
| **3.6.1.2 Formación Académica y Experiencia** | Ver cuadro anexo | |
| **3.6.1.3 Capacidad Financiera** | **N/A** | |
| **3.6.1.4. Capacidad Organizacional** | **N/A** | |
| **3.6.2. Factores de Evaluación** | **N/A** | |
| **3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas** | **N/A** | |
| **3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | Establecimiento público Ambiental “Barranquilla Verde” de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br><br>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos. | |
| **3.8 Garantías:** | **N/A** | |
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | **Nombre del funcionario:** | DIANA MARÍA NAMUR ORDÓÑEZ |
| | **Identificación del funcionario:** | 32.830.053 |
| | **Cargo:** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 GRADO 01 |
| **3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | **N/A** | |
| **3.10 Plazo de Ejecución del Contrato** | El plazo de ejecución será de cinco (5) meses, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | |
| **3.11 Liquidación del Contrato** | De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión. | |
| **3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.** | **N/A** | |
| **FIRMA:** |  | |
| **NOMBRE:** | **DIANA MARÍA NAMUR ORDÓÑEZ** | |
| **CARGO:** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 GRADO 01 | |
| **Proyectó:** | David Segrera Uribe | |
| **Revisaron:** | Jorge Serna – Asesor de Contratación | |
| **Anexo:** | Matriz de Riesgo y Análisis del Sector | |

**ANEXO MATRIZ DE RIESGO**

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución económica del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se Realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Especifico | Interno | Ejecución | Administrativo | la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato | Retrasos en la ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía | Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario |
| 3 | Especifico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad | Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad contratante | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario |
| 4 | Especifico | Interno | Ejecución | Administrativo | Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista | Demoras en los pagos | 2 | 1 | 3 | Bajo | Contratista | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista. | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Especifico | Interno | Ejecución | Administrativo | Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato | Demoras en los pagos | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato | Demoras en los pagos | 2 | 1 | 3 | Bajo | Entidad contratante | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 7 | Especifico | Interno | Ejecución | Técnico | Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales | Imposición de multas y sanciones | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad y contratista | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario |
| 8 | Especifico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros | Daños al contratista y terceros | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 9 | Especifico | Interno | Ejecución | Técnico | Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual | Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista y la entidad contratante | Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales | 2 | 2 | 4 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 10 | Especifico | Interno | Ejecución | Financiero | Riesgo por modificación del régimen de impuestos | Posible variación del valor del contrato. | 2 | 1 | 3 | Bajo | Contratista y la entidad contratante | Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 11 | Especifico | Interno | Ejecución | Laboral | El no pago de honorarios a Contratistas | Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles | 1 | 2 | 3 | Bajo | Entidad contratante | Definición de un trámite o acuerdo de pago | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 12 | Especifico | Interno | Ejecución | Sociales y/o ambientales | Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio | Retrasos en la ejecución del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad contratante | Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |

| | | | | | | | | | | | | objeto contractual | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato | Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Imposición de multas y sanciones | 2 | 2 | 4 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual | Diario |

# CUADRO ANEXO

| PERFIL | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR DEL CONTRATO | VALOR MES | FORMA DE PAGO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| Ingeniero Industrial con 12 meses de experiencia | **1.Realizar conceptos técnicos de evaluaciones de PUEAA, caracterización de aguas subterráneas, informes de mantenimiento de pozos, documentos para tramite de concesiones de aguas subterráneas y permisos de prospección y exploración**<br>**2. Realizar visitas técnicas y operativos asignados relacionados con concesiones de aguas subterráneas, permisos de prospección y exploración, medidas preventivas, seguimientos PUEAA y todas aquellas asociadas.**<br>**3. Elaborar los conceptos técnicos correspondientes a PUEAA y concesiones de aguas**<br>**4. Apoyar con las Resoluciones en lo correspondiente a los aspectos técnicos de acuerdo con las competencias profesionales.**<br>5. Acompañar en todos los eventos de la ciudad que se generen alrededor del Recurso Hídrico y de los cuales se debe generar una publicación. | $20.000.000 | $4.000.000 | La forma de pago del contrato. Será la siguiente:<br><br>Cinco (5) pagos mensuales sucesivos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) cada uno. | 1 |
| Ingeniero Ambiental con 12 meses de experiencia | **1.Realizar conceptos técnicos de evaluaciones de PUEAA, caracterización de aguas subterráneas, informes de mantenimiento de pozos, documentos para tramite de concesiones de aguas subterráneas y permisos de prospección y exploración**<br>**2. Realizar visitas técnicas y operativos** | $20.000.000 | $4.000.000 | La forma de pago del contrato. Será la siguiente: | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **asignados relacionados con concesiones de aguas subterráneas, permisos de prospección y exploración, medidas preventivas, seguimientos PUEAA y todas aquellas asociadas.**<br>**3. Elaborar los conceptos técnicos correspondientes a PUEAA y concesiones de aguas**<br>**4. Apoyar con las Resoluciones en lo correspondiente a los aspectos técnicos de acuerdo con las competencias profesionales.**<br>5. Acompañar en todos los eventos de la ciudad que se generen alrededor del Recurso Hídrico y de los cuales se debe generar una publicación. | | | Cinco (5) pagos mensuales sucesivos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) cada uno. | |
| Abogado con 18 meses de experiencia | 1. Actualizar la base de datos de usuarios del recurso hídrico del Distrito de Barranquilla.<br>2. Elaborar y mantener actualizada base de datos de usuarios con procesos sancionatorios relacionado con programas de uso eficiente y ahorro del agua y estado de los mismos<br>3. Alimentar y actualizar la base de datos de usuarios con concesión de aguas vigentes y de usuarios que no se encuentren legalizados.<br>4. Proyectar los informes del Proyecto de Uso eficiente y Ahorro del Agua a la Oficina de Planeación.<br>5. Apoyar las jornadas de socialización y capacitación que se desarrollen en relación a Uso Eficiente y Ahorro de Agua.<br>6. Acompañar en todos los eventos de la ciudad que se generen alrededor del Recurso Hídrico y de los cuales se debe generar una | $22.500.000 | $4.500.000 | La forma de pago del contrato. Será la siguiente:<br><br>Cinco (5) pagos mensuales sucesivos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) cada uno. | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | publicación.<br>7. Proceder a dar el trámite administrativo para la aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentados por los Usuarios del recurso hídrico, permisos, procesos sancionatorios, seguimientos. | | | | |
| Abogado con 24 meses de experiencia | 1. Asesorar a los usuarios del agua o el titular de una concesión de agua sobre el Plan de ahorro y uso eficiente del agua PUEAA.<br>2. Elaborar los actos administrativos que deban expedirse producto de los conceptos técnicos de seguimiento a usuarios de aguas subterráneas.<br>3. Elaborar los actos administrativos que deban expedirse producto de los conceptos técnicos de seguimiento, otorgamiento, evaluaciones de aguas subterráneas, apertura, medidas preventivas, procesos sancionatorios, calificación de sanción a usuarios captadores de aguas subterráneas<br>4. Requerir a los Usuarios del recurso hídrico registrados en Barranquilla Verde, la presentación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.<br>5. Proceder a dar el trámite administrativo para la aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentados por los Usuarios del recurso hídrico.<br>6. Recomendar la actuación legal sobre las sanciones que tuvieren lugar por las omisiones, daños, perjuicios, u otros, generados por los usuarios o titulares de concesiones.<br>7. Proyectar respuesta a oficios, derechos de petición, solicitudes de información o | $25.000.000 | $5.000.000 | La forma de pago del contrato. Será la siguiente:<br><br>Cinco (5) pagos mensuales sucesivos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) cada uno. | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | informes referente al proceso de requerimiento, revisión, evaluación y aprobación de los programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua a los Usuarios de la jurisdicción de Barranquilla Verde.<br>8. Apoyar en la creación un programa de formación y educación ambiental donde se definan las estrategias y metodologías para el uso y ahorro eficiente del agua | | | | |